



CENTRAL TELEFÓNICA 019 250
TELÉFONO: 257-1671
WWW.VILLASALVADOR.GOV

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 120-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 27 de enero de 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS: El Memorandum N°112-2016-GM/MVES de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, asimismo, mediante Ordenanza N° 339-MVES se aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones, ROF, con Enfoque de Gestión por Resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador,

Que, en la estructura orgánica aprobada con Ordenanza N° 339-MVES se ha cambiado la denominación de Agencia Municipal de Desarrollo por Agencia Municipal, como un órgano de línea desconcentrado, dependiente funcional y jerárquicamente de la Gerencia Municipal, a cargo de un Responsable, en ese sentido, con memorándum de Vistos, la Gerencia Municipal solicita a la Oficina de Secretaría General emitir el acto administrativo que encargue la mencionada responsabilidad;

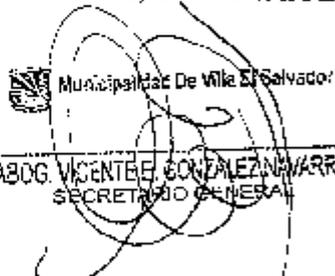
Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20°, concordante con el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

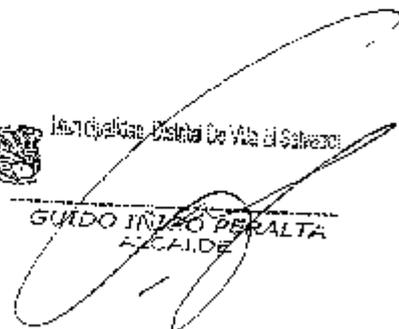
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR a Rosa Maria Carrasco López, como Responsable de la Agencia Municipal N° 4, órgano de línea desconcentrado dependiente funcional y jerárquicamente de la Gerencia Municipal.

Artículo 2°.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Oficina General de Administración, a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Municipalidad De Villa El Salvador
ABOG. VICENTE GONZÁLEZ VARRO
SECRETARÍO GENERAL


Municipalidad Distrital De Villa El Salvador
GUIDO INAZO PERALTA
ALCALDE

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia